



Resolución de Dirección **161 / 2024 - TAR -UNSa**
Rectifica RCA 79/2024-TAR-UNSa - Expte. N° 99/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
11/09/2024

VISTO

La resolución RCA 79/2024-TAR-UNSa, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura de Práctica de Enfermería Integrada I, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erróneamente a quienes debe notificarse y hacerse saber de la mencionada resolución, en su Artículo 6°.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material en el Artículo 6° de la resolución RCA 79/2024-TAR-UNSa, en el cual debe incorporarse el siguiente texto:

Donde dice: "ARTÍCULO 6°.- COMUNIQUESE a la Comisión Asesora, veedores, a la Escuela de Perforaciones, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su toma de razón y demás efectos, y publíquese."

Debe decir: "ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la Comisión Asesora, a la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Docencia y Alumnos y al Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su conocimiento, y publíquese."

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Comisión Asesora, a la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Docencia y Alumnos y al Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su conocimiento, y publíquese.


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.